

PUENTE ALTO,

16 AGO 2013

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

1130

EX _____ / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y lo dispuesto en el D.L. N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que se está ejecutando el Proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvias Colector Creta- Loteo Ciudad del Sol, en calle Creta y Luis Matte Larraín entre calles Palo de Rosa y Madihuanche, Permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público N° 131 de fecha 15.03.2013, Carta de Constructora MBI LTDA., de fecha 08.07.2013, Presupuesto por Pago de Permiso de BNUP, por un total de 15 días, en 4 sectores de 350 m² y Certificado de la Dirección de Tránsito y Transporte Público N° 136, de fecha 13.03.2013

SEGUNDO.- Que los documentos presentados por Constructora MBI LTDA, son antecedentes para solicitar la rebaja del Permiso de Ocupación de B.N.U.P, individualizado anteriormente en el en el considerando Primero, cuyo monto asciende a \$ 17.517.250.- (Diecisiete millones quinientos diecisiete mil doscientos cincuenta pesos), y en consideración a que las obras van en directo beneficio de la comunidad, respecto de evitar anegamientos futuros en el sector.

TERCERO.- El VºBº de Alcaldía con fecha 01.08.2013, al pie del memorándum de la Dirección de Obras al Sr. Alcalde de fecha 29.07.2013, autorizando la rebaja del 95% en el pago de los Derechos Municipales por Permiso de Ocupación de B.N.U.P, indicados en el CONSIDERANDO PRIMERO.-

DECRETO

REBÁJESE EL MONTO DEL PAGO DE LOS DERECHOS MUNICIPALES al Permiso de Ocupación de B.N.U.P, solicitado por constructora MBI LTDA., mediante carta de fecha 08.07.2013, en un 95%, debiendo cancelar la cantidad de \$ 875.863 (Ochocientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y tres pesos).

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

